0000313

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/21- "ADQUISICIÓN DE EXTINGUIDORES PARA LA T.O.A." ID 397.417.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ....dos..... de diciembre del año dos mil veinte y uno, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/21- "ADQUISICIÓN DE EXTINGUIDORES PARA LA T.O.A." ID 397.417,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".-*

1. ANTECEDENTES

- Autorización N° 05/2021 TOA, de fecha 09 de septiembre de 2021 , por la cual se solicita la autorización para el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 397417;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 506/2021) por Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) de fecha 21 de abril de 2021 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico N° 08 de fecha 09 de septiembre de 2021, por el cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen de Justificación UOC N° 09 de fecha 09 de septiembre de 2021, por el cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1208/2021 sobre la comunicación de los llamados dentro del cuatrimestre;
- En fecha 22 de septiembre de 2021 el llamado ID 397417 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- CLIMARCO S.R.L.
- FIRE MASTER S.R.L.
- FRIOPAR S.R.L.

Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Ana Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Escaneado con CamScanner

- OXIPAR S.A.
- ULTRAMAR S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 01 de octubre de 2021, en la oficina del Departamento Administrativo de la Terminal de Omnibus, siendo las **10:15** horas, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 05/21. Presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Gs. 28.800.000
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Gs. 28.769.000
3	FIRE MASTER S.R.L.	Gs. 27.279.000

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres:

El representante de la empresa FIRE MASTER S.R.L., expresa lo siguiente:

- La *empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., no presenta certificado de producto y empleo nacional,* no se puede considerar el porcentaje del 20%.

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realiza en la etapa de análisis de la documentación pertinente, en caso de corresponder.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	FIRE MASTER S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio s/n de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 02 al 05 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 07, Modificación de Estatutos Sociales	**NO CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura de Cesión de Cuotas Sociales(*)	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura de Constitución de Sociedad.

Eduardo Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
General de Administración y Finanzas

Ana Giménez Menotera
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 07, Modificación de Estatutos Sociales	**NO CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura de Cesión de Cuotas Sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Poder Especial otorgada a favor de la Sra. Máxima González
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**(*) CUMPLE - Gs. 1.500.000.** *Folio s/n de la oferta presentada. Se observa un error de tipeo en el ID del documento, el cual es considerado un error formal, que no afecta de manera sustancial ni impide la ejecución del documento, ya que en el encabezado del documento se encuentra el ID correcto.*	**CUMPLE - Gs. 1.439.000.** *Folio 04 de la oferta presentada*	**NO CUMPLE - Gs. 1.363.950.** *Folio 06 de la oferta presentada*
	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1661632.** *Folio S/N de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1660418.** *Folio 05 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1633052.** *Folio 14 de la oferta presentada*

(*)Conforme a la Guía de Gestión de Garantías de la DNCP en cuanto a la identificación del contrato, se utilizaran los mismos criterios que se utilizan para ver si la identificación en la oferta está o no bien realizada, por ejemplo si el nombre está bien pero hay un error en el numero del llamado o en el ID podrá ser aceptada. Motivo por el cual es criterio de este Comité de Evaluación que dicho error no afecta de manera sustancial ni impide la ejecución del documento, atendiendo que el nombre del llamado se encuentra en forma correcta, además cabe mencionar que en el encabezado del documento el ID del llamado se encuentra redactado en forma correcta.

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: en el formulario de declaración de miembros presentado, el Oferente ha declarado el listado de socios, y conforme al estatuto social y a las modificaciones realizadas al mismo, se puede verificar que la sociedad está compuesta por dos socios, una de los cuales ha fallecido. A continuación se inserta el documento presentado y la respuesta remita por la empresa sobre la consulta realizada en fecha 03 de noviembre de 2021" *Conforme a lo expuesto en la Declaración Jurada de Miembros sobre el fallecimiento de uno de los socios de la Sociedad y considerando lo establecido en el Estatuto Social - Clausula Decima Tercera) se solicita informar cual es la solución por la cual se ha optado y se solicita el documento respaldatorio que avale dicha solución".*

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

Abg. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Sara Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Nelson Federico Ortiz Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Escaneado con CamScanner

00001310

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CI Nº	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
461997	AXEL	CORVALAN AMIGO	Socio Gerente	emporio.ferre@gmail.com
75363	DIEGO	CORVALAN	Cuota-partista, ya fallecido, post pandemia se harán los trámites de sucesión.	

Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.

Firma: _____

Aclaración: AXEL CORVALÁN AMIGO

EMPORIO

RESPUESTA A CONSULTA REALIZADA

Presente

Ref. CD Nº 05/2021 "Adquisición de Extinguidores para la TOA". ID. 397417.

En respuesta a su Nota. Como se expresa en la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, en cuanto al fallecimiento de uno de los socios, en el mes de diciembre se iniciarán los trámites de sucesión.

Atentamente

EMPORIO

Axel Corvalán Amigo

Representante Legal

Así también, cabe mencionar que en el Estatuto Social de la firma en su artículo Decimo Tercero menciona cuanto sigue:

DÉCIMA TERCERA.-En el supuesto de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios,se optará por una de estas soluciones:a)Que la entidad continue con los herederos del socio fallecido o sucesores del incapacitado,quienes deberán unificar la representación en un plazo no mayor de sesenta días;b)Que los socios sobrevivientes consientan que las cuotas del socio fallecido o incapacitado sean negociadas con terceros;c)Que los socios sobrevivientes adquieran las cuotas del socio fallecido o incapacitado toda vez que se llegare a un entendimiento respecto al precio,forma de pago, garantías y demás condiciones que se pactaren.No pudiendo arribarse a ningún acuerdo,se procederá a disolver la sociedad y liquidar los negocios en común.-En ese caso se practicará un inventario para comprobar el haber de cada uno de los socios.-DÉCIMA CUARTA.-Ninguna cuota podrá ser cedida o --

Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Abg. Luis Gonzalez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

00081309

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ante lo expuesto, y en virtud de que a la fecha, no se han iniciado los trámites de la sucesión, conforme a lo manifestado por el único socio sobreviviente de la Sociedad, y que aun no se ha unificado la representación de la Sociedad ya que los trámites serán iniciados en el mes de Diciembre del presente año, es criterio de este Comité de Evaluación que la EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., no se encuentra en condiciones legales de presentar oferta.

FIRE MASTER S.R.L.: la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por el Oferente, no se encuentra actualizada conforme se puede observar en el Punto c iii;

DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA

- DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS ID 397.417

A **Municipalidad de Asunción – Terminal de Ómnibus.**

Yo, miden suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **FIRE MASTERS SRL**, para la Contratación Directa con número de ID 397.417, para el suministro de **"ADQUISICIÓN DE EXTINGUIDORES PARA LA T.O.A."**.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la **Contratación Directa**, con ID N° **397.417** para la **"ADQUISICIÓN DE EXTINGUIDORES PARA LA T.O.A."**, por la suma de Gs. 1.863.950 (Guaraníes Un millón Ochocientos sesenta y tres mil, novecientos cincuenta) que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra, o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
d. Cuando se comprobare que [illegible]
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando estas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que esta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se fundamenta dicho.

DECLARACIÓN JURADA ESTABLECIDO EN EL SICP

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID _____

A _____ [nombre completo de la Convocante]

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] para la Contratación Directa con número de ID _____ para el suministro de _____

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con [indicar la Convocante] por el monto de _____ que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra, o
ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato
iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas modificada por la Ley N° 6716/2021

Ante lo expuesto, y considerando que el Oferente no ha presentado el documento actualizado conforme a la normativa legal vigente y que en la actualización de la Ley se encuentran

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Director
Terminal de Ómnibus de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

0000: 308

modificaciones que hacen relación a las prohibiciones para contratar, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "***...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **FIRE MASTER S.R.L.**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios, el cual no presenta errores aritméticos;

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Extintor de incendio PQS ABC de 6kg	Unidad	UNIDAD	80	PREVENT	PARAGUAY	255.000	20.400.000
2	Extintor de incendio PQS ABC de 10 kg	Unidad	UNIDAD	30	PREVENT	PARAGUAY	280.000	8.400.000
							TOTAL	28.800.000

4.1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Extintor de incendio PQS ABC de 6kg	256.100	80	-0,4	255.000	20.400.000
2	Extintor de incendio PQS ABC de 10 kg	281.633	30	-0,6	280.000	8.400.000
					TOTAL	28.800.000

Fed[illegible]co Mora Peralta, MPA
Director General
[illegible] General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Dra. Sara Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00031307

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A los Oferentes:

A) Por Nota DA N° 739/2021 remitido en fecha 18 de octubre de 2021, se solicitó al oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** la siguiente información:

- *Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dicho contratos y autenticados por escribanía pública. Demostrar la experiencia en Provisión de bienes similares a lo solicitado en el presente llamado Adquisición de Extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años . Año: 2018 2019 – 2020;*
- *Declaración Jurada de que cuenta con las garantías requeridas en las EE.TT.;*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 Y 2019 para contribuyente de IRACIS .*

RESPUESTA: En fecha 19 de octubre de 2021, el Oferente ha remitido la documentación requerida.

B) Por Correo electrónico remitido en fecha 27 de octubre de 2021, se solicitó al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la siguiente información:

- *Formulario de Declaración de Miembros.*

RESPUESTA: En fecha 28 de octubre de 2021, el Oferente ha remitido la documentación requerida.

C) Por Correo electrónico remitido en fecha 03 de noviembre de 2021, se solicitó al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la siguiente información:

- *Conforme a lo expuesto en la Declaración Jurada de Miembros sobre el fallecimiento de uno de los socios de la Sociedad y considerando lo establecido en el Estatuto Social - Clausula Decima Tercera) se solicita informar cual es la solución por la cual se ha optado y se solicita el documento respaldatorio que avale dicha solución.*

RESPUESTA: En fecha 04 de noviembre de 2021, el Oferente ha remitido la documentación requerida.

D) Por Correo electrónico remitido en fecha 16 de noviembre de 2021, se solicitó al oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** la siguiente información:

- *Formulario de Declaración Jurada de Miembros.*

RESPUESTA: En fecha 16 de noviembre de 2021, el Oferente ha remitido la documentación requerida.

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Abg. Sara Godoy Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la carta de invitación con relación a la única oferta posible de evaluar.

6.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.,** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2018	FACTURA NRO 001-002-00001	13.000.000
2019	FACTURA NRO 001-001-011395	5.585.000
2019	FACTURA NRO 001-001-0013124	7.525.000
		26.110.000
Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dicho contratos y autenticados por escribanía pública. Demostrar la experiencia en Provisión de bienes similares a lo solicitado en el presente llamado Adquisición de Extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años . Año: 2018 2019 - 2020		**Monto ofertado Gs. 28.800.000 50% - Gs. 14.400.000**
(*) LAS FACTURAS FUERON VERIFICADAS EN EL PORTAL DE LA SET Y LAS MISMAS CORRESPONDEN AL TIMBRADO AUTORIZADO.		

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.,** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.									
		2018		2019		2020		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	347 513 962	29,10	552 665 917	2,47	605 341 902	5,15	12,24	Debera ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	11 942 495		224 053 919		117 640 020			
Este indice se emplea para determinar la capacidad de una compañia para enfrentarse a las obligaciones contraidas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendra la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 12,24 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	11 942 495	0,03	224 053 919	0,30	117 640 020	0,14	0,16	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	357 117 598		746 696 843		851 686 505			
Este indice nos muestre el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,16 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del	141 231 719	1,41	173 411 505	1,73	211 385 561	2,11	1,75	No deberá ser negativo
	Capital Social	100 000 000		100 000 000		100 000 000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

Nelly Esperico Jiménez Peralta, MPA
Directora General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Terminal de Omnibus de Asunción
Directora

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

0000313 5

6.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE -ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 05/04/2021
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE** - Cedula de Identidad N° 4839608 del Sr. Juan Agüero. *Folio S/N de la oferta presentada*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** - Constancia N° 8652 de fecha 30/08/2021, *Folio S/N de la oferta presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** - Patente Municipal de la Ciudad de Lambaré. *Folio S/N de la oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE.** Certificado N° 311317 emitido en fecha 14/09/2021 con vencimiento en fecha 11/10/2021. Folio S/N de la oferta presentada
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE.** Certificado N° 4270121485221 emitido en fecha 29/09/2021 con vencimiento en fecha 29/10/2021. Folio S/N de la oferta presentada
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 Y 2019 para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE** - Folio S/N de la documentación adicional presentada
Demostrar la experiencia en Provisión de bienes similares a lo solicitado en el presente llamado Adquisición de Extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años. Año: 2018 2019 - 2020	**CUMPLE** - Folio S/N de la documentación adicional presentada
Declaración Jurada de que cuenta con las garantías requeridas en las EE.TT.	**CUMPLE** - Folio S/N de la documentación adicional presentada
Formulario de Declaración de Miembros	**CUMPLE** - Folio S/N de la documentación adicional presentada

6.4 INFORME TÉCNICO – ANEXO I

El área solicitante – *Departamento Administrativo de la Terminal de Ómnibus de Asunción* - en fecha 15 de octubre de 2021, elevó el informe técnico, conforme se observa en el Anexo I.

Nelson Federico Ortega Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Lic. Sara Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000304

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

OFERENTE	Nombre y Apellido
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	JUAN MARCELO AGUERO CAMPUZANO HUMBERTO RAUL ROLON TOJA
C.I. N°	4839608 2944026
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., con RUC N° 80020469-7, ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el P.B.C., conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-001	Extintor de incendio PQS ABC de 6kg	Unidad	UNIDAD	80	PREVENT	PARAGUAY	255.000	20.400.000
2	46191601-001	Extintor de incendio PQS ABC de 10 kg	Unidad	UNIDAD	30	PREVENT	PARAGUAY	280.000	8.400.000
								TOTAL	**28.800.000**

Es nuestro informe.-

Abg. Sara Jiménez Mendoza
Directora
Terminal de Omnibus de Asunción

Terminal de Omnibus de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Gabinete
Ramón Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000303

INFORME TÉCNICO – ANEXO I

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Terminal de Ómnibus de Asunción
"Intendente Porfirio Pereira Ruiz Díaz"
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

"ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION"

Asunción, 15 de Octubre del 2021

INFORME TECNICO

Con referencia al llamado vía Contratación Directa Nº 05/2021, para la ***"Adquisición de Extintores para la Terminal de Ómnibus de Asunción" con ID Nº 397417***, para la Terminal de Ómnibus – Asunción, cumplo en informar que todas las empresas que presentaron su carta – oferta, ***PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y FIRE MASTER***, se comprometen por escrito a cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas y también presentan sus Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas, solicitados en el PBC.

Por tanto, por todo lo expuesto más arriba, esta Unidad de la T.O.A., sugiere que todas las empresas Oferentes que presentan su carta – oferta, pueden tenerse en cuenta para su adjudicación al presente llamado.

Carlos G. Aguero

Escaneado con CamScanner